

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - PACSE- 2022

| Número | Proyección de la población a atender y la identificación de los niveles atendidos | Numero de estudiantes a atender | TRANSICIÓN Y PRIMARIA RURAL | TRANSICIÓN Y PRIMARIA URBANO | SECUNDARIA RURAL | SECUNDARIA URBANO | MEDIA RURAL | MEDIA URBANO | Descripción de las zonas en las cuales se presenta la necesidad de la contratación del servicio | Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo | Clase de contrato con la que se pretende atender la necesidad | Cronograma de la fase precontractual | Valor estimado del contrato | Tipo de recursos |
|--------|---|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------|-------------------|-------------|--------------|---|---|--|---|-----------------------------|------------------|
| 1 | Atención de 607 población en edad escolar en los niveles preescolar, básica y media, en zona urbana en plantas físicas propiedad de particulares y con operadores inscritos en el Banco de Oferentes. Los establecimientos educativos oficiales se encuentran copados en su capacidad instalada y existe demanda que es superior a la oferta oficial. | 607 | | 66 | | 450 | | 91 | BAJO CAUCA: Caucasia | Población en edad escolar en zona urbana atendida con Oferente habilitados en el Banco con modelo tradicional. Existe insuficiencia de infraestructura y de capacidad instalada en sedes oficiales | Contrato Prestación del servicio educativo - Banco de Oferentes | Listados de alumnos de continuidad Octubre 31 de 2021 Inicio de elaboración estudios previos Diciembre 1 de 2021 | \$ 931.445.749 | SGP |
| 2 | En el EIL 2022, componente 3, se evidencia una población sin atender de 25.319 personas, al comparar cada una de las solicitudes presentadas por las autoridades educativas municipales, se encuentra una necesidad final de atención de 25.248 niños, niñas y jóvenes en edad escolar. En el total de cupos escolares requeridos se incluye la atención de la población indígena 4.885, contratados bajo la modalidad de confesión religiosa para la "Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales". en el departamento de Antioquia es indispensable la contratación para la prestación del servicio educativo, dado que la demanda es superior a la oferta disponible y coexisten insuficiencias de personal docente o directivo docente en la planta viabilizada, evidenciada en el estudio técnico de planta docente, y en la certificación de la capacidad de la planta de personal docente y directivo docente expedida por el MEN, así como insuficiencia de infraestructura educativa, porque la ETC no posee toda la infraestructura física para atender toda la demanda educativa, o no está en condiciones de ser utilizada para prestar el servicio. Por otro lado, se tienen limitaciones asociadas a factores contextuales como zonas de difícil acceso, gran dispersión de población y sedes educativas, y situaciones de orden público. | 25.248 | 9.442 | 272 | 11.049 | 257 | 4.094 | 134 | BAJO CAUCA: Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza MAGDALENA MEDIO: Caracolí, Yondó NORDESTE: Anorí, Remedios, Yolombó. NORTE: Angostura, Campamento, Entrerrios, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Valdivia, Yarumal OCCIDENTE: Anzá, Búritica, Dabeiba, Frontino, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia ORIENTE: Abejorral, Alejandria, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Carlos, San Francisco, San Rafael, San Vicente Ferrer, Sonsón. SUROESTE: Betulia, Santa Bárbara, Urrao URABÁ: Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Murindó, San Juan de Urabá, Vigía del Fuerte VALLE DE ABURRA: Barbosa, Girardota | Se presenta una gran demanda focalizada en dos subregiones específicamente, las cuales son Bajo Cauca y Urabá, en las cuales se requiere mayor contratación del servicio educativo, bien sea por limitaciones o insuficiencia de planta de cargos docentes oficiales. La atención esta dirigida a población en edad escolar principalmente de zonas rurales dispersas de los niveles de preescolar, básica y media, y de aquellos establecimientos donde, una vez los alumnos culminan el grado 5, se requiere garantizar la continuidad y oportunidad de terminación de la trayectoria educativa, que por las diferentes condiciones señaladas en el estudio de insuficiencia, originan demandas no atendidas con la oferta oficial. | Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a confesiones religiosas | Listados de alumnos de continuidad Octubre 31 de 2021 Inicio de elaboración estudios previos Diciembre 1 de 2021 | \$ 46.196.440.860 | SGP |
| | | 25.855 | 9.442 | 338 | 11.049 | 707 | 4.094 | 225 | | | | | \$ 47.127.886.609 | |

Nota: Los listados de alumnos garantizan la continuidad educativa definida en el artículo 2.3.1.3.2.16 del Decreto 1851 de 2015

Elaboró: Dirección de Permanencia Escolar - Subsecretaría de Planeación Educativa

1 COME